



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de junio de 2021

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01175-00

Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Previo a resolver la solicitud elevada, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del CGP, realice la manifestación bajo la gravedad del juramento que ignora el lugar donde deba ser notificado personalmente el demandado en cuestión.

Finalmente, respecto a la demandada Mariluz Ochoa Mateus la parte demandante deberá acreditar el tramite de notificaciones para continuar con el tramite previsto en el presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **77** fijado hoy **4 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario